



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ABR. 2015

ANGOL,

679
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña MARIA MERCEDES BENAVIDES MUÑOZ, RUT. N° 07.776.924-2, con domicilio particular en calle Sarrebruck n° 1251 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 203711.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 53 de fecha 24 de marzo de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Tienda y Confecciones de Vestir, Rol: 203711, de propiedad de doña MARIA MERCEDES BENAVIDES MUÑOZ, desde calle Julio Sepúlveda n° 454, al nuevo local ubicado en calle Sarrebruck n° 1251 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.
Distribución:
- María Mercedes Benavides Muñoz.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL